

T

RESOLUCION No.86-2-1-i- 08951

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

5289

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, en su Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de septiembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA GLADYS MARIA SOCIEDAD ANONIMA, INGLAMARSA;

QUE la señorita Ana Luz Bustamante Chalela, con el patrocinio del abogado Eduardo López Espinoza, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el Informe No.86-1531-IA del 29 de septiembre de 1986, el mismo que amplía el Informe No.86-963-IA del 18 de agosto de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-86-1346 del 21 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA GLADYS MARIA SOCIEDAD ANONIMA, INGLAMARSA por UN MILLON CIENTO MIL SUCRES, dividido en once mil acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura, con las siguientes modificaciones a su estatuto social: En el Artículo Vigésimo Primero, literal c), suprimir "...lo mismo que acordar anticipes"; y, en el Artículo Vigésimo Séptimo, a continuación de "...extendido..." agregar: "debidamente inscrito".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba con las modificaciones constantes en el Artículo Primero de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0002 I

08951

Ref.: Resol.: No. 86-2-1-1-

Cia.: INMOBILIARIA GLADYS MARIA SOCIEDAD ANONIMA INGLAMARSA

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de octubre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO .- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 OCT. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/cnt.
DL: Aided.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 43.006 a 43.010, número 9.909 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.061 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

I

mé nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 20.869 del Registro Mercantil de 1.975; y, 95 de igual Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil. -



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil